



Asamblea General

Sexagésimo octavo período de sesiones

39^a sesión plenaria

Martes 29 de octubre de 2013, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Ashe (Antigua y Barbuda)

En ausencia del Presidente, el Sr. Rosenthal (Guatemala), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Tema 40 del programa (continuación)

Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba

Informe del Secretario General (A/68/116)

El Presidente interino: Antes de dar la palabra al próximo orador, me permito recordarles que las explicaciones de voto deben limitarse a 10 minutos y que las delegaciones deben hacer uso de la palabra desde su asiento.

Sr. Beck (Islas Salomón) (habla en inglés): Las Islas Salomón han votado hoy a favor de la resolución 68/8, “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”.

Las Islas Salomón felicitan a Cuba por haber tomado la vía más pacífica para tratar de conseguir el levantamiento incondicional del bloqueo a través de las Naciones Unidas. Este es el único lugar donde la comunidad internacional —tanto los países grandes como los pequeños— se reúne para garantizar que se defienda lo que es moral, se respete lo que está bien y se levante lo que haya que levantar.

Seguimos creyendo que todos los países tienen derechos inalienables para definir y determinar su propio sistema político y participar en el comercio internacional. Se trata de principios fundamentales del derecho internacional. El coercitivo bloqueo económico, financiero y comercial que sufre Cuba desde hace 53 años ha tenido efectos adversos en su población e impide su desarrollo y progreso, como se indica en el informe del Secretario General que figura en el documento A/68/116. Las Islas Salomón son uno de los 188 países que han votado a favor de la resolución esta mañana.

El mundo lleva 22 años, desde 1991, pidiendo a nuestro asociado y amigo, los Estados Unidos de América, que ponga fin al bloqueo económico, financiero y comercial contra el pacífico pueblo de Cuba. La resolución reafirma el compromiso de las Islas Salomón y la Asamblea General con los principios, la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas: respeto por los principios de igualdad soberana entre los Estados Miembros y no injerencia y no intervención en los asuntos nacionales e internos de otro Estado.

El mundo está cambiando, y a gran velocidad. Hablamos de derechos. Defendamos esos derechos. Hablamos de libertad. Respetemos la libertad de cada Estado de adoptar su propio sistema político. Hablamos de estado de derecho. Comportémonos de conformidad con el derecho internacional. Hablamos de multilateralismo. Acabemos con el unilateralismo.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

13-53633 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Las Islas Salomón han seguido manteniendo e impulsando sus relaciones tanto con los Estados Unidos como con Cuba. Tenemos más de 100 estudiantes de medicina cursando sus estudios en Cuba. En el marco de nuestras relaciones cada vez más estrechas, este año hemos abierto una embajada en La Habana. El Foro de las Islas del Pacífico admitió a Cuba como participante en el diálogo posterior al Foro. Cuba se suma a los Estados Unidos como participante en el diálogo en mi región.

Para concluir, las Islas Salomón exigen la plena aplicación de la resolución y esperan que el levantamiento del embargo dé paso a una convivencia pacífica entre dos grandes Estados, los Estados Unidos y Cuba, y que estos dos países vecinos se unan con un espíritu de participación constructiva.

Sr. Pisarevich (Belarús) (*habla en ruso*): Hoy, al igual que desde hace más de dos decenios, la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas, entre ellos la República de Belarús, han expresado en la Asamblea General la demanda clara y válida de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba.

Estamos convencidos de que se trata de una forma poco civilizada y constructiva de abordar los conflictos en las relaciones internacionales. La República de Belarús mantiene su opinión de que las medidas económicas unilaterales son una forma de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo. Creemos que contravienen los principios básicos del derecho internacional y los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y otros instrumentos jurídicos internacionales.

Defendemos el derecho inalienable de todos los Estados de determinar su propio modelo de desarrollo. Todo intento unilateral por parte de un Estado de injerirse en los asuntos políticos internos de otros Estados ejerciendo una presión militar, política, económica o de cualquier otro tipo resulta inaceptable.

Belarús pide a los Estados Unidos que adopten políticas que respeten incondicionalmente los principios del derecho internacional generalmente aceptados en sus relaciones con Cuba y con otros países contra los que aplican medidas coercitivas. Entre dichos principios se encuentran el de la igualdad soberana de los Estados y la no injerencia en los asuntos internos, así como el respeto de la libertad de comercio internacional y de la marina mercante internacional.

Al mismo tiempo, creemos que es necesario que el Secretario General, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y otros

representantes de las Naciones Unidas que se encargan de los asuntos internacionales en los ámbitos de la paz, la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo sostenible dediquen más atención al problema de las medidas coercitivas y la presión económica que ejercen los Estados Unidos y la Unión Europea.

Sobre esta base, Belarús aboga por que el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas cree unos procedimientos especiales sobre la cuestión de los derechos humanos y otras medidas coercitivas para señalar a la atención de la comunidad internacional las medidas coercitivas unilaterales aplicadas contra Cuba y otros países, medidas que violan los derechos humanos. Belarús no deja de admirar la valentía del pueblo cubano, que sigue luchando para defender su Estado, su dignidad y su soberanía nacional.

Belarús se enorgullece de apoyar a las hermanas y los hermanos cubanos y pide que se ponga fin al bloqueo contra el pueblo cubano. Por eso votamos a favor de la resolución 68/8, junto con más de 180 Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Sr. Chipaziwa (Zimbabue) (*habla en inglés*): Nos sumamos a las declaraciones formuladas por Fiji en nombre del Grupo de los 77 y China, por la República Islámica del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y por Etiopía en nombre del Grupo de Estados de África (véase A/68/PV.38).

Hemos votado a favor de la resolución 68/8. Zimbabue expresa una vez más su profunda preocupación por la continuación del bloqueo económico, comercial y financiero unilateral e integral impuesto contra la República de Cuba. Esas crueles sanciones, que llevan aplicándose más de medio siglo, siguen causando graves dificultades económicas al pueblo de Cuba. Del mismo modo, a causa de las sanciones económicas, Cuba no puede aprovechar al máximo su potencial en materia de comercio, desarrollo económico y prosperidad. El bloqueo económico también menoscaba el derecho de Cuba al desarrollo.

La inmensa mayoría de la comunidad internacional representada en este Salón lleva 21 años consecutivos exigiendo sistemáticamente el levantamiento del embargo comercial impuesto contra Cuba. Sin embargo, las peticiones de levantamiento que ha hecho la Asamblea se han desoído por completo. Zimbabue opina que los motivos para mantener el bloqueo económico impuesto contra Cuba son indefendibles, hipócritas y contraproducentes. La mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas han rechazado sistemáticamente la aprobación de leyes nacionales con efectos

extraterritoriales y de otras medidas económicas coercitivas, incluidas las sanciones unilaterales que se dirigen principalmente contra los países en desarrollo que tratan de reafirmar su soberanía. Zimbabwe, en cuanto que víctima de esas mismas sanciones malintencionadas, inmorales e ilegales, entiende perfectamente sus efectos.

Zimbabwe comparte la opinión de que el embargo comercial impuesto contra Cuba contraviene la Carta de las Naciones Unidas en lo que respecta a todas las normas y principios que rigen las relaciones pacíficas entre los Estados. Las sanciones constituyen una violación flagrante de las normas fundamentales del derecho internacional, ya que atentan contra la soberanía de Cuba. Además, el embargo es una violación de los principios de igualdad soberana de los Estados y de no injerencia en sus asuntos internos.

Por último, el embargo contra Cuba infringe las normas comerciales internacionales aceptadas. Por lo tanto, Zimbabwe se une a la condena de otros países del pernicioso embargo comercial contra Cuba y pide su levantamiento inmediato e incondicional a fin de que el pueblo de Cuba pueda buscar su destino económico y social. Eso, por definición, no puede constituir una amenaza para ningún otro Estado.

Sr. Ja'afari (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera celebrar la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Excmo. Sr. Bruno Rodríguez Parrilla, y renovar nuestro apoyo total al Gobierno y al pueblo de Cuba frente al embargo impuesto por los Estados Unidos.

Mi delegación hace suya la declaración formulada en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y la formulada por el representante de Fiji en nombre del Grupo de los 77 y China (véase A/68/PV.38).

El embargo impuesto contra Cuba desde hace varios decenios ha sentado un precedente inaceptable en las relaciones entre los Estados Miembros que contraviene el derecho internacional. Ha causado innecesariamente muchas dificultades económicas, sociales y políticas al pueblo de Cuba. Ha agravado el sufrimiento del pueblo cubano, y ha situado a los Estados Unidos en una confrontación directa con el consenso universal que rechaza el embargo impuesto contra Cuba, embargo que hasta la fecha ha provocado pérdidas de más de 1 billón de dólares para Cuba.

Por vigésimo segundo año, la Asamblea General se reúne para reafirmar por una abrumadora mayoría la ilegitimidad y la inhumanidad del bloqueo impuesto por

los Estados Unidos contra Cuba y su pueblo. El embargo contraviene las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, en particular el principio de igualdad soberana entre los Estados y de no injerencia en los asuntos internos de los Estados Miembros, así como los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y los principios del comercio internacional.

Lamentablemente, y a pesar de diversas resoluciones aprobadas por la Asamblea General por una abrumadora mayoría y de diversas resoluciones aprobadas por otras organizaciones regionales, especializadas y políticas, el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba desde 1959 sigue vigente hoy en día como si no hubiera pasado nada. El apoyo que han mostrado 188 Estados Miembros a la resolución 68/8 durante esta sesión reafirma una vez más que los Estados Miembros consideran que el embargo impuesto contra Cuba no tiene ninguna base jurídica y que debe levantarse.

El hecho de que, en este mismo Salón, Israel vote contra la resolución, confirma que Israel no solo no respeta y viola el derecho internacional, sino que apoya claramente las prácticas ilegítimas contra los derechos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

La República Árabe Siria confirma que las medidas económicas coercitivas unilaterales impuestas por los Estados Unidos y la Unión Europea contra Siria son una violación flagrante de los principios del derecho internacional. Representan una herramienta hegemónica de Occidente y solo sirve al propósito de la opresión y la coerción política y económica. Esas medidas tienen como objetivo socavar la independencia de las decisiones políticas nacionales e interferir en los asuntos internos de los Estados Miembros en contravención de las disposiciones de la Carta. Esas medidas también son una manifestación de la política de castigos colectivos que aplican esos Estados.

Esas medidas ilegítimas e injustas solo pueden fomentar sentimientos negativos contra Occidente, ya que la mayoría de esas medidas han sido impuestas por Estados occidentales, en particular por los Estados Unidos de América y la Unión Europea. Esas medidas buscan debilitar a los gobiernos de otros Estados Miembros o ejercer presión sobre dichos gobiernos para obligarlos a cambiar sus políticas nacionales.

Mi país reitera sus declaraciones de condena de las sanciones impuestas por los Estados Unidos de América y la Unión Europea al pueblo de Siria. Hacemos hincapié

en los costos y efectos adversos que esas medidas unilaterales han tenido sobre la vida y la prosperidad de nuestro pueblo. Esas medidas ilegítimas y unilaterales impiden a los sirios satisfacer sus necesidades básicas de acceso a los medicamentos, los alimentos, el equipamiento médico, el combustible para calefacción, las necesidades agrícolas, los servicios de transporte aéreo civil y los equipos de comunicación. Además de dañar la economía del país, esas medidas también constituyen una violación de los derechos humanos colectivos del pueblo sirio.

En ese contexto, recordamos que la imposición de medidas coercitivas unilaterales constituyen una violación de las resoluciones pertinentes de Asamblea General, incluida la resolución 66/186, titulada “Medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo”, y de la resolución 66/156, titulada “Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales”, en las que la Asamblea General hace hincapié en su condena y rechazo a las medidas económicas unilaterales, que considera un obstáculo para la existencia de relaciones comerciales saludables entre los Estados y para la plena realización de los derechos consagrados en las Declaración Universal de Derechos Humanos y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos. En ese sentido, deseo mencionar el derecho de las personas y los pueblos al desarrollo. Esas medidas impiden que cada persona disfrute de un nivel de vida que garantice el goce de sus derechos a la salud, la prosperidad y el acceso a los alimentos, la atención médica, la educación y los servicios sociales necesarios.

De conformidad con su mandato, se insta a la Asamblea General a adoptar las medidas que sean necesarias para poner fin a los embargos unilaterales, injustos y hostiles, así como a las políticas de sanciones económicas que han venido practicando algunos Estados de la Organización, en violación del derecho internacional.

En ese sentido, mi delegación espera que se ponga fin a todas las formas de embargo y sanciones unilaterales que han impuesto los Estados Unidos a Cuba y a otros muchos Estados, incluido mi país, Siria. Mi país también espera que se ponga fin al embargo inhumano e ilegítimo que ha impuesto Israel en los territorios palestinos ocupados, incluso en el Golán ocupado. Esperamos que los Estados Unidos respeten la voz de la comunidad internacional, representada por la Asamblea General y otras instituciones y organizaciones internacionales, y que sus instituciones legislativas la tomen plenamente en cuenta. Por consiguiente, Siria votó a favor de la resolución 68/8.

Sra. Rivera Sánchez (El Salvador): Me permito formular la siguiente declaración general, después de la votación en la que El Salvador votó a favor de la resolución 68/8, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”.

En primer lugar, nos gustaría resaltar que esta es la primera vez que El Salvador se pronuncia sobre este tema del bloqueo ante esta Asamblea General. Tal y como lo mencionó el Sr. Presidente de la República, Mauricio Funes Cartagena, en su discurso en el debate general el pasado mes de septiembre:

“[Pedimos] una vez más que se levante el bloqueo a Cuba... porque considero que Cuba es parte del alma de América y el bloqueo representa un resabio del pasado. El hermano pueblo cubano, como todos los pueblos del mundo, tiene derecho a la búsqueda de su desarrollo y bienestar por medio de una completa integración.” (A/68/PV.10, pág. 4).

En este contexto, El Salvador reitera la importancia del cumplimiento de las disposiciones de la resolución 47/19, aprobada el 24 de noviembre de 1992, y, desde esta, de todas las resoluciones que hasta el presente ha aprobado la Asamblea General, en la que se enfatiza la necesidad de terminar con el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. El Salvador señala que la vigencia de las leyes nacionales de aplicación extraterritorial transgreden los intereses legítimos de entidades o personas bajo la jurisdicción de la República de Cuba y las libertades de todas las formas de comercio y navegación, lo que es un obstáculo para todos los esfuerzos emprendidos por el pueblo cubano en pos del desarrollo social y económico. Además, los mecanismos en vigor para aplicar dicho bloqueo transgreden los principios que rigen las relaciones económicas, comerciales, monetarias y financieras internacionales, así como numerosas resoluciones de las Naciones Unidas y de otros organismos internacionales.

El Salvador hace honor al llamado realizado por las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos, reunidos en la Ciudad de Panamá, con ocasión de la XXIII Cumbre Iberoamericana, celebrada los días 18 y 19 de octubre, en el que emitieron un comunicado especial reafirmando la defensa del libre intercambio y de las prácticas transparentes de comercio internacional, rechazando la aplicación de medidas coercitivas unilaterales que afectan el bienestar de los pueblos, su acceso y disfrute pleno de los beneficios de

la cooperación internacional de todas las esferas y que obstruyen los procesos de integración, tal y como es el caso del bloqueo económico, comercial y financiero que mantienen los Estados Unidos de América contra Cuba.

Para finalizar, deseo destacar la justeza de la causa cubana en exigir el cese del embargo impuesto por los Estados Unidos, el cual ha causado enormes daños a la población y virtualmente ningún progreso en los objetivos que se fijaron sus impulsores originales. Así como también reiterar la profunda simpatía y solidaridad del pueblo y Gobierno de El Salvador con el pueblo y el Gobierno de Cuba en esta causa, razón por la cual convendría dejar sin efecto este anacronismo del siglo XXI.

Sr. Aung Kyaw Zan (Myanmar) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para explicar la posición de mi delegación respecto de la resolución 68/8, aprobada esta mañana.

Mi delegación hace suyas las declaraciones que formularon el representante de Fiji en nombre del Grupo de los 77 y China, y el representante de la República Islámica del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/68/PV.38).

De conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, Myanmar siempre se ha esforzado por promover el respeto de la igualdad soberana y territorial de los Estados. Asimismo, como miembro del Movimiento de los Países No Alineados, Myanmar se ha adherido de manera incondicional a la posición de principios del Movimiento, en su oposición al uso unilateral de las sanciones comerciales y económicas que les han sido impuestas a algunos miembros del Movimiento, con la intención de ejercer presiones políticas sobre ellos.

Como país que ya ha experimentado previamente similares sanciones unilaterales, Myanmar sabe perfectamente que la imposición de sanciones a los países en desarrollo puede tener efectos devastadores sobre los esfuerzos que esos países realizan para lograr el desarrollo sostenible. Por consiguiente, Myanmar apoya el documento final aprobado en la decimosexta Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, en el que se insta a la comunidad internacional a adoptar todas las medidas necesarias para poner fin al embargo contra el pueblo y el Gobierno de Cuba y para proteger el derecho soberano de todos los demás países a ampliar sus relaciones comerciales y económicas con Cuba.

De conformidad con resoluciones previas de las Naciones Unidas sobre este tema, estamos firmemente convencidos de que se precisa un diálogo constructivo

para fomentar la confianza y el entendimiento mutuos, así como la armonía y la coexistencia pacífica entre las naciones del mundo. Fue en ese contexto que Myanmar votó a favor de la resolución.

Sr. Khitchadeth (República Democrática Popular Lao) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo agradecer al Secretario General su informe (A/68/116) sobre este tema del programa de trabajo. Mi delegación desea hacer suyas las declaraciones que formularon el Representante Permanente de la República Islámica del Irán, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y el Representante Permanente de Fiji, en nombre del Grupo de los 77 y China (véase A/68/PV.38).

Hoy nos encontramos aquí para expresar nuestras simpatías al pueblo de Cuba, un pueblo inocente y amante de la paz, que ha seguido soportando la miseria resultante del embargo económico, comercial y financiero que le han impuesto. Ese embargo ha obstaculizado los esfuerzos del Gobierno cubano para eliminar la pobreza, impulsar el desarrollo económico y social y alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Además, el embargo viola el derecho internacional, va contra los principios de la Carta de las Naciones Unidas y constituye una transgresión del derecho de los Estados soberanos a la paz, el desarrollo y la seguridad.

De conformidad con la resolución 68/8, los Estados Miembros no deben promulgar ni poner en vigor ninguna ley, norma o medida que ponga en peligro el derecho soberano de los Estados Miembros a participar en el sistema financiero y de comercio internacional. Tomando como base el principio de la igualdad soberana, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, ninguna nación tiene el derecho de interferir en los asuntos internos de otra nación, a pesar de cualquier diferencia que pueda existir en sus sistemas sociopolíticos. Como nación soberana e independiente, la República de Cuba tiene el derecho de elegir, sobre la base de sus propias condiciones, su propio sistema político y el camino que ha de seguir hacia el desarrollo.

En 2012, 188 Estados Miembros votaron a favor de la resolución 67/4 relativa a este tema, y este año, una vez más, 188 Estados Miembros han votado a favor de la resolución 68/8 relativa al mismo tema. Ello es una prueba irrefutable de que la batalla por el levantamiento del embargo es reconocida y apoyada por la inmensa mayoría de la comunidad internacional. Por consiguiente, el bloqueo debe ser levantado de manera inmediata e incondicional. El República Democrática Popular Lao se suma a la mayoría de los Estados Miembros para

apoyar al pueblo de Cuba en su reclamo de su derecho pleno y legítimo a integrarse a la economía globalizada.

Con ese espíritu, mi delegación votó a favor de la resolución 68/8, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”.

Sr. Osman (Sudán) (*habla en árabe*): Para comenzar, deseamos adherirnos a la declaración que formuló el representante de Fiji en nombre del Grupo de los 77 y China y a las declaraciones que se hicieron en nombre del Grupo de Estados de África y de la Organización de Cooperación Islámica sobre la necesidad de poner fin al embargo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba (véase A/68/PV.38).

En ese sentido, acogemos con beneplácito la presencia hoy, en la Asamblea, del Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba.

Confirmamos nuestro apoyo a la posición de Cuba, como expresaron los antes mencionados representantes y el Ministro de Relaciones Exteriores. A lo largo de muchos decenios, la Asamblea General, el órgano más representativo e importante de las Naciones Unidas, ha llamado a poner fin a ese tipo de medidas coercitivas, que contravienen los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, en particular el embargo económico unilateral y extraterritorial impuesto contra Cuba. Sin embargo, esos llamamientos han sido en vano.

La abrumadora mayoría de los Estados Miembros han pedido el fin de ese embargo. Hoy, una vez más, la Asamblea General reafirmó su posición, cuando 188 Estados Miembros votaron a favor de la resolución 68/8. Mi país, el Sudán, también votó a favor de la resolución. Hemos escuchado a los representantes de varios Estados Miembros, que han afirmado que la imposición de leyes extraterritoriales contraviene los principios de igualdad soberana de los Estados y de no injerencia en los asuntos internos de los Estados. Esa es una cuestión en la que todos estamos de acuerdo. No obstante, hasta la fecha no hemos conseguido acabar con esa práctica.

Lamentablemente, mi país, el Sudán, también es víctima, como Cuba, de un bloqueo unilateral impuesto por los Estados Unidos de América que afecta a todos los segmentos de la sociedad, como ha descrito el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba. Ha dañado especialmente los sectores económico, social y de desarrollo del Sudán, del mismo modo que Cuba ha sido privada de su capacidad de importar piezas de repuesto y suministros para sectores vitales de la economía que

son necesarios para el desarrollo, como las comunicaciones, las vías férreas y la aviación civil, así como las industrias azucarera y farmacéutica.

No exagero cuando digo que el embargo ha avivado el conflicto en mi país, porque todas las zonas sumidas en el conflicto están afectadas por el subdesarrollo. La incapacidad de lograr el desarrollo, que es el resultado de una falta de recursos, también puede atribuirse a la falta de piezas de repuesto y suministros para las fábricas azucareras y otros sectores vitales de nuestra economía.

Dicho esto, me pregunto —y creo que la Asamblea General estará de acuerdo con nosotros— cómo pueden las Naciones Unidas trazar una hoja de ruta para una agenda para el desarrollo después de 2015, combatir la pobreza y lograr un desarrollo sostenible cuando enfrentamos leyes que entorpecen el comercio internacional y se imponen bloqueos y embargos contra países que están luchando por asegurar una vida digna para sus pueblos y buenos medios de subsistencia para sus naciones. ¿Cómo podemos salvar vidas, asegurar el suministro de medicamentos y ayudar a los ancianos, los niños y a la población pobre cuando hay países que privan a algunos pueblos de sus necesidades básicas para vivir y sobrevivir? No creemos que tales acciones representen los principios por los que se establecieron las Naciones Unidas.

Hoy, insto al Presidente de este importante foro, que representa la voz de toda la humanidad, y al Secretario General —y sé que tanto la Asamblea como el Secretario General desean promover los principios de esta Organización internacional— a que se pronuncien, como ya han hecho los representantes, y rechacen toda medida unilateral que pueda socavar los cimientos mismos de las relaciones internacionales.

Hemos escuchado enumerar a muchos oradores precedentes las medidas económicas unilaterales impuestas por ciertos Estados. Esas medidas son similares a otras medidas coercitivas que van más allá de la esfera del comercio y que afectan a otros sectores, como la negativa a otorgar visados a Jefes de Estado, impidiéndoles asistir así a las reuniones de la Asamblea General, como ocurrió con el Presidente de la República del Sudán, Excmo. Sr. Al-Bashir. Esas medidas socavan la credibilidad de las Naciones Unidas. De mantenerse, también socavarán los nobles principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, siendo dos de los más destacados la igualdad soberana entre los Estados y la promoción de relaciones amistosas entre ellos.

Por consiguiente, esperamos que el Presidente y el Secretario General alcen su voz y rechacen medidas

como la de los Estados Unidos de América de negar al Presidente del Sudán un visado de entrada en violación del acuerdo con el país anfitrión. Esa es una medida similar al embargo económico unilateral contra Cuba y el Sudán, que ha estado en vigor durante muchos decenios. Exhortamos enérgicamente al Presidente de la Asamblea General, ya que es su responsabilidad moral, a que detenga toda medida que viole el acuerdo con el país anfitrión. Es por esa razón que esta mañana el Sudán ha votado a favor de la resolución 68/8, en la que se exige que se ponga fin al injusto embargo económico.

Sr. Vidal (Uruguay): Como en años anteriores, el Uruguay ha votado a favor de la resolución sobre este tema (resolución 68/8), presentada por la delegación de Cuba, por entender que el embargo impuesto contra ese país es contrario a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y por contravenir las reglas del derecho internacional, en particular las normas que regulan el comercio internacional y las que vinculan a los miembros de la Organización Mundial del Comercio.

La posición del Uruguay se inscribe en el contexto más amplio de la defensa del multilateralismo, la no intervención y la solución pacífica de las controversias, principios fundamentales de nuestra diplomacia. Asimismo, esta situación afecta a otro principio fundamental: el de la igualdad jurídica de los Estados. Es precisamente por respeto a este principio que nuestro país rechaza cualquier medida coercitiva unilateral o extraterritorial que contravenga las reglas del derecho internacional y los principios de la Carta de las Naciones Unidas, cuyo ejemplo contemporáneo más claro es el embargo injustamente impuesto contra la República de Cuba. La República Oriental del Uruguay ha expresado en diversas oportunidades —y lo reitera en esta oportunidad— su oposición al bloqueo económico, comercial y financiero que se mantiene contra Cuba, el cual afecta duramente el bienestar del pueblo cubano.

Por principio, el Uruguay rechaza y no reconoce en su legislación nacional la aplicación extraterritorial de leyes nacionales de otros Estados. En este sentido, condenamos la aplicación de las medidas coercitivas unilaterales por parte de los Estados Unidos contra Cuba, las cuales constituyen una forma de presión que representa un obstáculo al diálogo y al necesario acercamiento entre las partes que esperamos sea reanudado. Al votar a favor de esta resolución, el Uruguay reitera su compromiso con el multilateralismo como instrumento legítimo de solución de las controversias entre Estados y eficaz en la promoción de la cooperación internacional, los derechos humanos, la seguridad y el entendimiento entre los pueblos.

El Presidente interino: Hemos escuchado al último orador que ha hecho uso de la palabra para explicar su voto.

El representante de Cuba ha solicitado el uso de la palabra en ejercicio de su derecho de respuesta. Me permito recordar a los miembros que las declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta deben limitarse a diez minutos para la primera intervención y, si cabe, a cinco minutos para la segunda y que las delegaciones deben hacer uso de la palabra desde su asiento.

Sr. Rodríguez Parrilla (Cuba): Miente a sabiendas el Sr. Godard cuando afirma que el Gobierno de los Estados Unidos promueve el respeto a los derechos humanos en Cuba (véase A/68/PV.38). El bloqueo es una violación masiva, flagrante y sistemática de los derechos humanos del pueblo cubano y un acto de genocidio según el artículo 2, incisos b) y c) de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. El Gobierno de los Estados Unidos no tiene la menor autoridad moral para presentarse como acusador en esta materia. Es responsable de guerras que provocaron la muerte de millones de civiles. Realiza ejecuciones extrajudiciales con drones y mortíferas tecnologías. Tiene un patrón racial y social diferenciado en el empleo de la pena de muerte y comete terribles errores judiciales. Secuestra y sustrae de la justicia a personas en detención arbitraria. Utiliza atrocemente la tortura y la alimentación forzada en las huelgas de hambre.

El Gobierno de los Estados Unidos manipula a su conveniencia el tema de los derechos humanos. Su doble rasero destruyó a la vieja y desacreditada Comisión de Derechos Humanos, que implosionó cuando los Estados Unidos impidieron una resolución que solo pretendía investigar las violaciones de derechos humanos en la base naval de Guantánamo, que se cometían y se cometen contra prisioneros extranjeros. Con la creación del Consejo de Derechos Humanos se abrió una esperanza, pero los Estados Unidos rápidamente lo boicotearon. Ahora, otra vez, las delegaciones norteamericanas generan presiones, promueven resoluciones para respaldar estrechos intereses propios y faltan a la objetividad, imparcialidad y universalidad.

El Sr. Godard miente también cuando dice que los Estados Unidos son un proveedor de material y equipos médicos a Cuba. Le pregunto si podría mencionar ejemplos, lo emplazo a hacerlo a continuación. De ser así, ¿por qué entonces los Estados Unidos no levantan el bloqueo en materia de medicinas y equipos médicos? Si fuera cierto lo que dice el Sr. Godard, ¿por qué los Estados Unidos obstaculizan el libre flujo de información y el acceso de

los cubanos a Internet, al impedir la conexión de Cuba a los cables submarinos cercanos?

No es verdad que el Gobierno de los Estados Unidos apoye el deseo del pueblo cubano de decidir libremente su propio destino. Ese país usurpó la independencia que Cuba había ganado contra el colonialismo español, impuso la Enmienda Platt, intervino militarmente, ocupó porciones de nuestro territorio como la base naval de Guantánamo y sostuvo cruentas dictaduras. Conquistada nuestra libertad, los Estados Unidos establecieron un bloqueo económico, político y mediático, lanzó la invasión de Playa Girón, ejerció el terrorismo de Estado y adoptó leyes como la Helms-Burton que decretan la intervención total en Cuba. Sostienen una política de desestabilización y cambio de régimen.

Miente la delegación norteamericana cuando dice que su Gobierno es un proveedor de asistencia humanitaria. Usa cínicamente para ello las cifras multimillonarias de fondos que la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) destina a la subversión en nuestro país, las remesas y los paquetes que con duro esfuerzo son enviados a sus familias por los emigrados cubanos o las modestas donaciones que, venciendo numerosos obstáculos, hacen llegar las organizaciones no gubernamentales.

¿Por qué no respetan el derecho constitucional y la libertad de los ciudadanos estadounidenses de viajar a Cuba, como viajan a cualquier otro país, incluso en tiempo de guerra? ¿Por qué mejor no levantan el bloqueo en el sector de las telecomunicaciones y permiten la conexión cubana a los cables submarinos para acceder a Internet? ¿Por qué no eliminan las transmisiones ilegales y subversivas de radio y televisión? Mejor que autoricen la adquisición de programas informáticos norteamericanos y la formación de especialistas, eliminen las restricciones informáticas y permitan el uso de los servicios que brindan sus soportes tecnológicos hoy prohibidos para Cuba. ¿Por

qué no autorizan programas de cooperación e intercambio entre universidades que incluyan becas en diversas áreas de ciencia y tecnología?

Los Estados Unidos pagan a mercenarios y agentes en Cuba. ¡Eliminen el presupuesto público cuatrienal de más de 196 millones de dólares para fabricar supuestos disidentes! El Sr. Alan Gross, sancionado en debido proceso y atendido con todas las consideraciones humanitarias, es un contratista del Gobierno norteamericano que cobró grandes sumas por realizar operaciones encubiertas, con uso de tecnología no comercial, contra el orden constitucional cubano. Esos actos también están previstos y sancionados en los Estados Unidos. El Gobierno norteamericano, responsable de la situación del Sr. Gross, tendría que empezar por sentarse a hablar con seriedad si quisiera hallar una solución a su caso.

Todo el mundo comprende mejor el empleo que hacen los Estados Unidos de las nuevas tecnologías y las redes para imponer su hegemonía militar y económica después de las revelaciones que confirman la existencia de un sistema estadounidense de espionaje global, incluso contra sus propios ciudadanos y los de otros países e incluso contra estadistas extranjeros de sus más estrechos aliados. Los Estados Unidos pisotean constantemente el derecho internacional y los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas que el Sr. Godard dice promover.

La actualización del modelo económico, Sr. Godard, es un asunto de la soberanía de los cubanos. No nos interesa en absoluto su opinión ni la opinión del Gobierno norteamericano.

El Presidente interino: No hay más oradores inscritos en mi lista. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido su examen del tema 41 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 16.00 horas.